



**Informe que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General, sobre el número de votos emitidos por Ciudadanos Residentes en el Extranjero, clasificados por país de residencia de los electores, así como de los votos recibidos fuera del plazo legal, con fundamento en el artículo 345, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**

---

1° de Julio de 2018

## I. PRESENTACIÓN

Con el propósito de garantizar el ejercicio del derecho al voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, estipulado en el artículo 329, numerales 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), el Instituto Nacional Electoral (INE) llevó a cabo todas las acciones y procedimientos para difundir y promover el ejercicio de ese derecho; instrumentar el registro a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE); la organización del voto por la vía postal; elaborar, enviar y, en algunos casos, reenviar el Paquete Electoral Postal (PEP) con la boleta para las elecciones, así como la recepción, registro, clasificación y resguardo de los Sobres-Voto que contienen las boletas, cuyos votos serán computados en la Jornada Electoral del 1º de julio de 2018.

En estas tareas desempeñaron una labor fundamental la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS) y la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM) de este Instituto, así como los Organismos Públicos Locales (OPL) de las entidades de Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán, cuyos procesos electorales locales contemplan el voto extraterritorial en forma concurrente con el federal; todos ellos actores involucrados y responsables de las actividades contempladas en el Plan Integral de Trabajo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE), aprobado por el Consejo General del INE el 28 de junio de 2017 mediante Acuerdo INE/CG194/2017; y, desde luego, los trabajos de coordinación, supervisión y seguimiento a la ejecución del proyecto por parte de la DERFE, en virtud de lo previsto en el artículo 45, numeral 1, incisos y), z) y aa) del Reglamento Interior del INE.

En el marco de las tareas referidas, se logró la inscripción en la LNERE de 181,256 ciudadanos provenientes de 120 países del mundo, así como la incorporación de 617 registros adicionales a través de demandas de juicio e instancias administrativas; a todos ellos, el INE les hizo llegar el PEP con los documentos y materiales electorales indispensables para ejercer el derecho al voto. De esta forma, hasta el 30 de junio de 2018 se recibieron los Sobres-Postales-Voto que contienen los Sobres-Voto con la boleta electoral de las elecciones federales y locales, para su posterior escrutinio y cómputo en las Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC) y MEC Únicas dentro del Local Único establecido para tal efecto.

A efecto de dar cumplimiento al artículo 345, numeral 3 de la LGIFE y la actividad VI.1.6 del Plan Integral del VMRE, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto rinde el presente Informe sobre el número de votos emitidos por ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, clasificado por el país de residencia de cada uno de los electores, el tipo de cargo a elegir, la modalidad de voto utilizada (vía postal), así como los votos contenidos en los sobres recibidos fuera del plazo legal.

## II. LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (LNERE)

El 4 de mayo de 2018, la DERFE entregó al Consejo General y a la CNV el informe sobre el análisis realizado a las observaciones formuladas por los partidos políticos a la LNERE en términos de lo previsto en el artículo 338 de la LGIPE.

La DERFE realizó una serie de actividades con motivo de la conformación de la LNERE, con aquellos registros de ciudadanos mexicanos que, radicando en el extranjero, solicitaron su inclusión en el instrumento electoral de referencia, y que cumplieron con los requisitos que para tal efecto se establecieron, a fin de estar en condiciones de ejercer su derecho al voto extraterritorial.

Así, la DERFE entregó a las y los representantes de los partidos políticos acreditados ante la CNV, la LNERE para Revisión, la cual fue integrada por las solicitudes individuales recibidas al 31 de marzo de 2018 y dictaminadas como procedentes al 8 de abril de 2018, así como por el avance al mismo 8 de abril de las solicitudes tramitadas entre el 1º de septiembre de 2017 y el 31 de marzo de 2018, tanto confirmadas como las que estaban en posibilidad de confirmar hasta el 30 de abril de 2018, en cumplimiento a los plazos determinados por los Lineamientos para la conformación de la LNERE, aprobados en el Acuerdo INE/CG195/2017.

Bajo esa lógica, del 11 al 24 de abril de 2018 fue el periodo para que los partidos políticos realizaran observaciones a la LNERE para Revisión. En tal virtud, los partidos políticos formularon 139,857 observaciones relativas a ciudadanas y ciudadanos que pudieran estar indebidamente inscritos o excluidos de la LNERE, y a registros que presentan presuntos domicilios irregulares, para su análisis y dictamen de procedencia por parte de la DERFE. Una vez aplicados los criterios previamente aprobados por la CNV, derivado de la cuantificación por presuntos registros duplicados, se registraron 139,551 observaciones.

En esa tesitura, la DERFE realizó el análisis correspondiente sobre las 139,551 observaciones relativas a ciudadanas y ciudadanos inscritos indebidamente de la LNERE y la asignación de la respuesta correspondiente, de conformidad con el procedimiento para el tratamiento de las observaciones formuladas por los partidos políticos a la Lista Nominal de Electores para Revisión, aprobado por la CNV.

La DERFE determinó como procedentes las observaciones formuladas por las representaciones de los partidos políticos, en aquellos casos en que se contó con información suficiente y precisa que justificó la modificación a la LNERE, particularmente para considerar que los registros se encontraban indebidamente incorporados en dicho instrumento electoral o, por el contrario, no habían sido incluidos habiendo cumplido con los requisitos establecidos por la normatividad y teniendo vigentes sus derechos político-electorales.

Adicionalmente, las representaciones partidistas presentaron 214 observaciones que no encuadran en lo establecido en el artículo 338 de la LGIPE; es decir, no

refieren casos concretos e individualizados respecto de ciudadanas y ciudadanos inscritos o excluidos indebidamente de las LNERE, además de que no encuadran en las categorías previstas en el citado procedimiento de análisis aprobado por la CNV.

Así, derivado del proceso de análisis y verificación, el número de observaciones procedentes fue de 17 registros indebidamente excluidos o incluidos, que se refieren a 2 registros duplicados; 2 con domicilio irregular; 3 que no aparecen en la LNERE, y 10 registros con apartado postal como comprobante de domicilio. Es decir, los casos dictaminados como procedentes significan el 0.01% del total de las observaciones planteadas por los partidos políticos.

Las modificaciones derivadas de las observaciones procedentes fueron aplicadas para las LNERE Definitivas a utilizarse en la Jornada Electoral de los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018 a celebrarse el 1º de julio de 2018.

A partir de los elementos de análisis, los procedimientos y las valoraciones expuestos, administrados y concatenados de manera fundada y motivada, se concluyó que la LNERE cumple las características de veracidad, actualización, calidad, precisión y consistencia, con lo que se garantiza un ejercicio pleno de los derechos de la o el ciudadano al emitir el sufragio en las elecciones que se desarrollarán en el presente año.

En consecuencia, el 28 de mayo de 2018, mediante Acuerdo INE/CG465/2018, el Consejo General del INE declaró que el Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores, entre ellas la LNERE, son válidos y definitivos para ser utilizados en la Jornada Electoral del 1º de julio de 2018. La LNERE se conformó por un total de 181,256 registros de ciudadanos que podrán emitir su voto en la Jornada Electoral del 1º de julio.

Ahora bien, derivado de la actualización por medio de instancias administrativas de ciudadanos cuyo expediente registral fue procedente con posterioridad al 30 de abril de 2018, así como de las resoluciones favorables del TEPJF provenientes de demandas presentadas por las y los ciudadanos, se generó una Adenda por la que se incorporaron 617 registros adicionales a la LNERE.

En este sentido, la LNERE para el escrutinio y cómputo del voto proveniente del extranjero quedó finalmente conformada por 181,873 ciudadanos.

A continuación, se muestra la distribución de los registros en la LNERE por entidad federativa de voto. Se resaltan las entidades cuyo proceso electoral local es coincidente con la elección federal:

ENTIDAD FEDERATIVA DE VOTO	LNRE	ADENDA	TOTAL	ENTIDAD FEDERATIVA DE VOTO	LNRE	ADENDA	TOTAL
01 Aguascalientes	1,687	6	1,693	17 Morelos	3,487	16	3,503
02 Baja California	2,630	13	2,643	18 Nayarit	2,087	0	2,087
03 Baja California Sur	220	2	222	19 Nuevo León	6,175	40	6,215
04 Campeche	351	1	352	20 Oaxaca	8,696	20	8,716
05 Coahuila	3,148	9	3,157	21 Puebla	10,811	21	10,832
06 Colima	1,168	10	1,178	22 Querétaro	2,419	9	2,428
07 Chiapas	2,534	4	2,538	23 Quintana Roo	688	7	695
08 Chihuahua	5,036	11	5,047	24 San Luis Potosí	5,148	18	5,166
09 Ciudad de México	28,616	188	28,804	25 Sinaloa	2,941	10	2,951
10 Durango	4,783	9	4,792	26 Sonora	2,207	12	2,219
11 Guanajuato	11,532	19	11,551	27 Tabasco	1,026	4	1,030
12 Guerrero	9,379	14	9,393	28 Tamaulipas	4,289	16	4,305
13 Hidalgo	4,174	6	4,180	29 Tlaxcala	1,256	2	1,258
14 Jalisco	16,453	49	16,502	30 Veracruz	7,998	22	8,020
15 México	9,999	42	10,041	31 Yucatán	1,030	3	1,033
16 Michoacán	14,242	22	14,264	32 Zacatecas	5,046	12	5,058
<b>TOTAL</b>	<b>181,256</b>	<b>617</b>	<b>181,873</b>				

En la siguiente tabla se observa la distribución de los 181,256 registros de LNRE y los 617 que conforman la Adenda en los países que señalaron las y los ciudadanos como su residencia para emitir su voto:

PAÍS DE RESIDENCIA	LNRE	ADENDA	TOTAL	PAÍS DE RESIDENCIA	LNRE	ADENDA	TOTAL
01 Alemania	3,153	27	3,180	61 Islas Caimán	3	0	3
02 Andorra	9	0	9	62 Islas Feroe	1	0	1
03 Angola	1	0	1	63 Israel	56	1	57
04 Arabia Saudita	27	1	28	64 Italia	796	4	800
05 Argelia	2	0	2	65 Jamaica	6	0	6
06 Argentina	398	6	404	66 Japón	220	5	225
07 Armenia	1	0	1	67 Jordania	15	0	15
08 Aruba	1	0	1	68 Kenia	9	0	9
09 Australia	691	5	696	69 Kuwait	5	0	5
10 Austria	283	2	285	70 Letonia	4	0	4
11 Azerbaiyán	4	0	4	71 Líbano	7	0	7
12 Bahamas	2	0	2	72 Liechtenstein	5	0	5
13 Bahréin	3	0	3	73 Lituania	6	0	6
14 Barbados	1	0	1	74 Luxemburgo	30	0	30
15 Bélgica	381	1	382	75 Macao	2	0	2
16 Belice	12	0	12	76 Macedonia	1	0	1
17 Benín	1	0	1	77 Madagascar	1	0	1
18 Bielorrusia	1	0	1	78 Malasia	46	1	47
19 Bolivia	64	2	66	79 Malta	3	0	3
20 Bosnia y Herzegovina	1	0	1	80 Marruecos	10	0	10

PAÍS DE RESIDENCIA	LNRE	ADENDA	TOTAL	PAÍS DE RESIDENCIA	LNRE	ADENDA	TOTAL
21 Brasil	353	3	356	81 Mónaco	1	0	1
22 Bulgaria	2	0	2	82 Montenegro	1	0	1
23 Camboya	4	0	4	83 Mozambique	2	0	2
24 Canadá	6,976	50	7,026	84 Myanmar	1	0	1
25 Chile	552	8	560	85 Nicaragua	24	0	24
26 China	269	3	272	86 Nigeria	7	1	8
27 Chipre	7	0	7	87 Noruega	143	2	145
28 Colombia	383	1	384	88 Nueva Zelandia	146	0	146
29 Corea del Norte	2	0	2	89 Países Bajos	903	9	912
30 Corea del Sur	122	2	124	90 Panamá	237	3	240
31 Costa Rica	220	3	223	91 Paraguay	32	0	32
32 Croacia	7	0	7	92 Perú	232	3	235
33 Cuba	20	1	21	93 Polonia	107	3	110
34 Dinamarca	207	1	208	94 Portugal	103	0	103
35 Ecuador	117	3	120	95 Puerto Rico	105	0	105
36 Egipto	6	0	6	96 Qatar	30	0	30
37 El Salvador	63	1	64	97 Reino Unido	2,200	25	2,225
38 Emiratos Árabes Unidos	92	0	92	98 República Checa	149	1	150
39 Eslovaquia	18	1	19	99 República Dominicana	60	0	60
40 Eslovenia	8	0	8	100 Reunión	1	0	1
41 España	3,641	21	3,662	101 Rumania	25	0	25
42 Estados Unidos de América	152,337	370	152,707	102 Rusia	70	0	70
43 Estonia	7	0	7	103 Santa Lucía	2	0	2
44 Etiopía	8	0	8	104 Serbia	10	0	10
45 Filipinas	29	0	29	105 Singapur	132	1	133
46 Finlandia	177	2	179	106 Sri Lanka	2	0	2
47 Francia	2,463	13	2,476	107 Sudáfrica	37	0	37
48 Gabón	1	0	1	108 Sudán del Sur	1	0	1
49 Ghana	6	0	6	109 Suecia	389	4	393
50 Gibraltar	1	0	1	110 Suiza	781	9	790
51 Grecia	28	0	28	111 Tailandia	26	1	27
52 Guatemala	175	3	178	112 Taiwán	15	1	16
53 Haití	11	1	12	113 Trinidad y Tobago	13	0	13
54 Honduras	66	3	69	114 Túnez	1	0	1
55 Hong Kong	44	0	44	115 Turquía	46	0	46
56 Hungría	61	2	63	116 Ucrania	9	0	9
57 India	42	1	43	117 Uruguay	65	0	65
58 Indonesia	12	0	12	118 Venezuela	29	0	29
59 Irlanda	289	4	293	119 Vietnam	11	0	11
60 Islandia	19	2	21	120 Vírgenes Islas Británicas	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>181,256</b>	<b>617</b>	<b>181,873</b>				

### III. INTEGRACIÓN Y ENVÍO DEL PAQUETE ELECTORAL POSTAL (PEP)

A fin de dar cumplimiento a los Lineamientos para la organización del voto postal de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018, normativa que corresponde al Anexo 21 del Reglamento de Elecciones del INE, el Procedimiento para la integración y envío del PEP y recepción del Sobre-Postal-Voto establece los tiempos y actividades de las áreas involucradas para la producción de los documentos y materiales electorales que conforman el PEP, su integración y envío por la vía postal a través del servicio de mensajería contratado para tal efecto, así como la recepción de los Sobres-Postales-Voto en la DERFE y la entrega de los Sobres-Voto a la DEOE para su resguardo hasta el día de la Jornada Electoral del 1º de julio.

Por su parte, en el marco de los trabajos del VMRE en los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018, y con fundamento en el artículo 340, numerales 1 y 2 de la LGIPE y el numeral 21 de los lineamientos referidos en el Anexo 21 del Reglamento de Elecciones del INE, se puso a disposición de la JGE la documentación y material electoral de las elecciones federal y locales de las entidades federativas de Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán, para la integración de los PEP de las y los ciudadanos que quedaron debidamente registrados en la LNERE para el ejercicio de su derecho al voto extraterritorial en los comicios del 1º de julio de 2018.

La DERFE supervisó e integró los PEP y las cajas conformadas con las remesas para el envío por mensajería. En esta actividad, se contó con el apoyo y acompañamiento de los OPL en el caso de los PEP que contenían boletas electorales de comicios locales coincidentes con el federal. El mecanismo para el envío de los PEP fue con base en el orden de entrega; lo anterior, tomando en cuenta las bases de operación.

La cantidad de ejemplares de la documentación y materiales electorales corresponden a las cifras de la conformación de la LNERE Definitiva y fue informada a la JGE el 14 de mayo de 2018.

Los 181,256 Sobres-PEP que fueron enviados a las y los ciudadanos inscritos en la LNERE, se integraron entre el 12 y el 29 de mayo y fueron enviados a las y los ciudadanos inscritos en la LNERE entre el 14 y el 31 de mayo de 2018, a través del servicio de mensajería, a efecto de realizar el envío a los domicilios de las y los ciudadanos señalados en la solicitud individual respectiva.

La documentación correspondiente a la Adenda de la LNERE (617 Sobres-PEP) fue integrada y enviada una vez que se contó con la resolución de las demandas de juicio correspondientes y la dictaminación de las instancias administrativas.

#### IV. RECEPCIÓN DE SOBRES-POSTALES-VOTO

Conforme al Procedimiento para la integración y envío del PEP y recepción del Sobre-Postal-Voto aprobado por la CVMRE en cumplimiento del punto Cuarto del Acuerdo INE/CG49/2018, la recepción de las piezas postales que contienen los votos emitidos por las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para las elecciones federal y locales del 1º de julio de 2018, se llevó a cabo en las instalaciones del INE en Av. Tláhuac 5502, Col. Granjas Estrella, Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09880 (INE-Tláhuac), durante el mes de mayo y hasta las 08:00 horas, tiempo del centro de México, del sábado 30 de junio.

El servicio de mensajería realizó la entrega desde su centro de distribución, custodiado por elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, hasta las instalaciones del INE-Tláhuac, a fin de que personal del INE procediera a la recepción de los Sobres-Postales-Voto.

Del 16 de mayo y hasta las 08:00 horas del 30 de junio de 2018, se recibieron en las instalaciones del Instituto 98,854 Sobres-Postales-Voto.

La distribución de los Sobres-Postales-Voto recibidos por la DERFE se organizaron de la siguiente manera:

a) Por entidad federativa de voto.

ENTIDAD FEDERATIVA DE VOTO	SOBRES-POSTALES-VOTO RECIBIDOS	ENTIDAD FEDERATIVA DE VOTO	SOBRES-POSTALES-VOTO RECIBIDOS		
01	Aguascalientes	837	17	Morelos	1,855
02	Baja California	1,506	18	Nayarit	986
03	Baja California Sur	147	19	Nuevo León	3,928
04	Campeche	212	20	Oaxaca	4,606
05	Coahuila	1,769	21	Puebla	6,022
06	Colima	585	22	Querétaro	1,450
07	Chiapas	1,110	23	Quintana Roo	505
08	Chihuahua	2,645	24	San Luis Potosí	2,241
09	Ciudad de México	20,961	25	Sinaloa	1,598
10	Durango	2,007	26	Sonora	1,295
11	Guanajuato	4,847	27	Tabasco	663
12	Guerrero	4,387	28	Tamaulipas	2,102
13	Hidalgo	2,210	29	Tlaxcala	713
14	Jalisco	8,565	30	Veracruz	4,273
15	México	6,024	31	Yucatán	683
16	Michoacán	6,105	32	Zacatecas	2,017
		<b>TOTAL</b>	<b>98,854</b>		



b) Por país de residencia de las y los ciudadanos:

	PAÍS DE RESIDENCIA	SOBRES-POSTALES-VOTO RECIBIDOS
1	Alemania	2,666
2	Andorra	6
3	Angola	1
4	Arabia Saudita	14
5	Argelia	2
6	Argentina	300
7	Aruba	1
8	Australia	540
9	Austria	251
10	Azerbaiyán	4
11	Bahamas	2
12	Bahréin	3
13	Barbados	1
14	Bélgica	338
15	Benín	1
16	Bielorrusia	1
17	Bolivia	40
18	Brasil	236
19	Camboya	3
20	Canadá	5,010
21	Chile	468
22	China	161
23	Chipre	5
24	Colombia	266
25	Corea del Sur	103
26	Costa Rica	153
27	Croacia	2
28	CUBA	10
29	Dinamarca	161
30	Ecuador	76
31	Egipto	4
32	El Salvador	41
33	Emiratos Árabes Unidos	80
34	Eslovaquia	13
35	Eslovenia	6
36	España	2,973
37	Estados Unidos de América	76,440
38	Estonia	5
39	Etiopia	5

	PAÍS DE RESIDENCIA	SOBRES-POSTALES-VOTO RECIBIDOS
40	Filipinas	17
41	Finlandia	141
42	Francia	1,799
43	Gabón	1
44	Ghana	6
45	Grecia	15
46	Guatemala	120
47	Haití	9
48	Honduras	51
49	Hong Kong	32
50	Hungría	35
51	India	36
52	Indonesia	9
53	Irlanda	205
54	Islandia	17
55	Islas Caimán	3
56	Islas Feroe	1
57	Israel	28
58	Italia	657
59	Jamaica	5
60	Japón	172
61	Jordania	6
62	Kenia	6
63	Kuwait	3
64	Letonia	4
65	Liechtenstein	3
66	Lituania	6
67	Luxemburgo	23
68	Macao	1
69	Madagascar	1
70	Malasia	37
71	Malta	3
72	Marruecos	9
73	Mónaco	1
74	Montenegro	1
75	Mozambique	2
76	Nicaragua	8
77	Nigeria	6
78	Noruega	103
79	Nueva Zelandia	110
80	Países Bajos	784

	PAÍS DE RESIDENCIA	SOBRES-POSTALES-VOTO RECIBIDOS
81	Panamá	157
<82	Paraguay	24
83	Perú	168
84	Polonia	75
85	Portugal	79
86	Puerto Rico	92
87	Qatar	17
88	Reino Unido	1,933
89	Republica Checa	94
90	República Dominicana	44
91	Rumania	17
92	Rusia	39
93	Santa Lucía	1
94	Serbia	9

	PAÍS DE RESIDENCIA	SOBRES-POSTALES-VOTO RECIBIDOS
95	Singapur	104
96	Sri Lanka	1
97	Sudáfrica	18
98	Suecia	301
99	Suiza	661
100	Tailandia	21
101	Taiwán	12
102	Trinidad y Tobago	9
103	Turquía	38
104	Ucrania	4
105	Uruguay	57
106	Venezuela	3
107	Vietnam	8
<b>TOTAL</b>		<b>98,854</b>

## V. RECEPCIÓN, REGISTRO, CLASIFICACIÓN Y RESGUARDO DE SOBRES-VOTO

Una vez realizada la recepción de las piezas postales con los Sobres-Postales-Voto en las instalaciones del INE-Tláhuac, se efectuó el Procedimiento para la recepción, registro, clasificación y resguardo de los sobres que contienen las boletas electorales para el VMRE, aprobado por la JGE en el Acuerdo INE/JGE76/2018.

La DERFE efectuó la apertura de los 98,854 Sobres-Postales-Voto, con apoyo del Sistema de Procesamiento de Solicitudes de Voto y atendiendo los criterios de verificación para realizar el registro y clasificación de los sobres, previo a su entrega a la DEOE para el resguardo de los Sobres-Voto hasta el día de la Jornada Electoral.

Derivado de la apertura de los Sobres-Postales-Voto, se obtuvieron los siguientes resultados, por entidad federativa de voto, así como por tipo de elección:

ENTIDAD FEDERATIVA DE VOTO	TIPO DE ELECCIÓN			
	PRESIDENCIA	SENADURÍAS	GUBERNATURA	DIPUTACIÓN
01 Aguascalientes	837	834	NA	NA
02 Baja California	1,500	1,499	NA	NA
03 Baja California Sur	146	146	NA	NA
04 Campeche	211	211	NA	NA
05 Coahuila	1,758	1,757	NA	NA
06 Colima	584	584	NA	NA
07 Chiapas	1,105	1,103	1,101	NA
08 Chihuahua	2,638	2,628	NA	NA
09 Ciudad de México	21,066	21,026	20,855	NA
10 Durango	1,995	1,986	NA	NA
11 Guanajuato	4,836	4,829	4,830	NA
12 Guerrero	4,355	4,324	NA	NA
13 Hidalgo	2,198	2,190	NA	NA
14 Jalisco	8,550	8,529	8,530	8,513
15 México	6,027	6,026	NA	NA
16 Michoacán	6,054	6,032	NA	NA
17 Morelos	1,850	1,846	1,845	NA
18 Nayarit	982	979	NA	NA
19 Nuevo León	3,923	3,911	NA	NA
20 Oaxaca	4,572	4,558	NA	NA
21 Puebla	6,012	5,988	5,991	NA
22 Querétaro	1,449	1,444	NA	NA
23 Quintana Roo	510	509	NA	NA
24 San Luis Potosí	2,230	2,217	NA	NA
25 Sinaloa	1,592	1,586	NA	NA
26 Sonora	1,292	1,283	NA	NA
27 Tabasco	662	660	NA	NA
28 Tamaulipas	2,101	2,094	NA	NA
29 Tlaxcala	710	711	NA	NA
30 Veracruz	4,270	4,252	NA	NA
31 Yucatán	684	682	681	NA
32 Zacatecas	2,009	1,995	NA	NA
<b>TOTAL</b>	<b>98,708</b>	<b>98,419</b>	<b>43,833</b>	<b>8,513</b>

Es importante precisar que en algunas entidades federativas de voto el número de sobres no coincide con el número de Sobres-Postales-Voto recibidos en el Instituto; al respecto, toda vez que en varios casos se detectó que los Sobres-Voto estaban contenidas en piezas postales que no fueron catalogadas como Sobre-Postal-Voto, o bien, las y los ciudadanos omitieron enviar sobres de alguna de las elecciones referidas.

Por país de residencia de las y los ciudadanos, los Sobres-Voto que fueron entregados a la DEOE para su resguardo hasta el día de la Jornada Electoral se muestra a continuación:

	PAÍS DE RESIDENCIA	TIPO DE ELECCIÓN			
		PRESIDENCIA	SENADURÍA	GUBERNATURA	DIPUTACIÓN
01	Alemania	2,667	2,668	1,540	210
02	Andorra	7	7	3	0
03	Angola	1	1	1	0
04	Arabia Saudita	14	14	7	1
05	Argelia	2	2	1	0
06	Argentina	301	301	173	16
07	Aruba	1	1	1	1
08	Australia	539	538	315	53
09	Austria	252	250	137	13
10	Azerbaiyán	4	4	3	0
11	Bahamas	2	2	0	0
12	Bahréin	3	3	0	0
13	Barbados	1	1	0	0
14	Bélgica	340	340	186	13
15	Benín	1	1	1	0
16	Bielorrusia	1	1	1	1
17	Bolivia	40	40	18	0
18	Brasil	238	238	128	15
19	Camboya	3	3	2	0
20	Canadá	5,042	5,034	2,502	338
21	Chile	478	478	262	39
22	China	167	168	97	11
23	Chipre	6	6	4	0
24	Colombia	273	272	157	24
25	Corea del Sur	104	104	56	11
26	Costa Rica	154	153	86	2
27	Croacia	3	3	2	0
28	Cuba	10	10	9	1
29	Dinamarca	161	161	86	5
30	Ecuador	76	76	43	7
31	Egipto	4	4	4	1
32	El Salvador	41	41	21	3
33	Emiratos Árabes Unidos	79	79	47	3

	PAÍS DE RESIDENCIA	TIPO DE ELECCIÓN			
		PRESIDENCIA	SENADURÍA	GUBERNATURA	DIPUTACIÓN
34	Eslovaquia	13	13	3	0
35	Eslovenia	6	6	3	0
36	España	2,989	2,988	1,757	208
37	Estados Unidos de América	76,174	75,911	31,230	6,968
38	Estonia	5	5	5	0
39	Etiopía	5	5	3	1
40	Filipinas	19	19	5	1
41	Finlandia	144	144	85	4
42	Francia	1,801	1,796	1,076	126
43	Gabón	1	1	0	0
44	Ghana	6	6	4	0
45	Grecia	15	15	9	0
46	Guatemala	123	122	75	6
47	Haití	9	9	6	3
48	Honduras	51	51	27	0
49	Hong Kong	32	32	22	4
50	Hungría	35	35	12	2
51	India	36	36	22	4
52	Indonesia	9	9	8	0
53	Irlanda	205	205	104	21
54	Islandia	17	17	10	0
55	Islas Caimán	3	3	0	0
56	Islas Feroe	1	1	0	0
57	Israel	28	28	12	1
58	Italia	659	659	376	61
59	Jamaica	5	5	4	1
60	Japón	179	179	108	11
61	Jordania	7	7	5	1
62	Kenia	6	6	4	1
63	Kuwait	3	3	1	0
64	Letonia	4	4	2	0
65	Líbano	2	2	2	0
66	Liechtenstein	3	3	3	0
67	Lituania	6	6	2	0
68	Luxemburgo	23	23	15	4
69	Macao	2	2	0	0
70	Madagascar	1	1	1	0
71	Malasia	37	37	25	1
72	Malta	3	3	2	1
73	Marruecos	9	9	5	0
74	Mónaco	1	1	1	0
75	Montenegro	1	1	0	0
76	Mozambique	2	2	0	0
77	Nicaragua	8	8	6	2
78	Nigeria	6	6	4	0

	PAÍS DE RESIDENCIA	TIPO DE ELECCIÓN			
		PRESIDENCIA	SENADURÍA	GUBERNATURA	DIPUTACIÓN
79	Noruega	105	105	50	5
80	Nueva Zelanda	112	111	61	20
81	Países Bajos	786	785	438	42
82	Panamá	159	159	90	3
83	Paraguay	24	24	13	3
84	Perú	170	170	89	13
85	Polonia	76	76	38	2
86	Portugal	80	80	54	4
87	Puerto Rico	92	92	57	7
88	Qatar	17	17	12	1
89	Reino Unido	1,934	1,929	1,149	121
90	República Checa	94	94	48	4
91	República Dominicana	44	44	16	3
92	Rumania	18	18	14	1
93	Rusia	39	39	19	1
94	Santa Lucía	1	1	0	0
95	Serbia	9	9	7	0
96	Singapur	105	105	63	6
97	Sri Lanka	1	1	0	0
98	Sudáfrica	18	18	15	0
99	Suecia	301	301	183	25
100	Suiza	661	660	399	39
101	Tailandia	21	21	10	0
102	Taiwán	12	12	3	2
103	Trinidad y Tobago	9	9	7	1
104	Turquía	38	38	13	0
105	Ucrania	4	4	2	0
106	Uruguay	57	57	37	9
107	Venezuela	3	3	3	0
108	Vietnam	8	8	5	1
109	Virgenes Islas Británicas	1	1	1	0
	<b>TOTAL</b>	<b>98,708</b>	<b>98,419</b>	<b>43,833</b>	<b>8,513</b>

Cabe precisar que las boletas electorales expuestas, los Sobres-Voto abiertos sin boleta electoral, así como el material y documentación diversa, quedaron bajo el resguardo de la DERFE hasta su destrucción, que tuvo lugar el 30 de junio de 2018.

Por último, no se reportaron Sobres-Postales-Voto recibidos fuera del plazo legalmente establecido; es decir, recibidos en las instalaciones del INE-Tláhuac después de las 08:00 horas, tiempo del centro de México, del sábado 30 de junio de 2018.